



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1238 IDDOC 793176
CONCHALI, jueves 6 junio 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-215, 1-214, 1-213
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-218,12-219,12-220
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-385

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :BAEZA ITURRIAGA NICOLE BELEN Y OTROS

RUT:17.767.732-9

LA SUMA DE \$:1.173.189

Y SON:UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/24 HONORARIOS COORDINADORA Y MONITORES PROGRAMA DE 4 A 7 ESCUELA
 JOSE ALEJANDRO BARNALES - DE.N°339 05/04/24 - DE.N°196 19/02/2024 - DE.N°517, DE.
 N°518 Y DE.N°519 15/05/24 - MEMO N°594 03/06/24 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES
 Y SERVICIOS RECIBIDOS N°233, 234 Y 237 03/06/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS
 N°132, 40 Y 259 03/06/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO - DETA
 LLE DE FONDO EXTERNO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
	SE ANEXA COMPROBANTE				



TOTALES : 1.375.152 1.375.152

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 2173 M

NOMBRE

EGRESO N° 30-1216

FECHA DE PAGO 21/25

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

ACORDADO EN EL ATENIDO ARAVENA
Depto. Contabilidad y Presupuesto



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.238
FECHA DECRETO DE PAGO 06/06/2024

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140505006001	Gastos en personal Operacional	2	131101	516.522		17.767.732 - 9	B - 132
1140505006001	Gastos en personal Operacional	2	131101	429.315		16.067.330 - 3	B - 40
1140505006001	Gastos en personal Operacional	2	131101	429.315		17.143.790 - 3	B - 259
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			445.500	17.767.732 - 9	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			370.284	16.067.330 - 3	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			357.405	17.143.790 - 3	C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			71.022	17.767.732 - 9	B - 132
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			59.031	16.067.330 - 3	B - 40
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			59.031	17.143.790 - 3	B - 259
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			12.879	17.143.790 - 3	B - 259
TOTALES				1.375.152	1.375.152		



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

IDOCC 792596

Contabilidad
1/6/2024

MEMO: N° 504 2024

ANT.: D.E N°196 del 19/02/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Conchalí, "Programa 4 a 7".

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 03 JUN 2024

DE : ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente a los meses de Mayo del año 2024, de los profesionales que ejecuta el programa 4 a 7.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	ESCUELA	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE MAYO
Nicole Belén Baeza Iturriaga	17.767.732-9	Coordinadora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 517 del 15/05/2024	\$516.522.-
Paulina Elieen Chavez Pavéz	16.067.330-3	Monitora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N°518 del 15/05/2024	\$429.315.-
Daniel Andrés Chandía Toledo	19.164.943-5	Coordinador	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N°520 del 15/005/2024	\$507.984
Natalia Sofía Muñoz Montrone	16.472.513-8	Monitora	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N°521 del 15/05/2024	\$429.315.-
Agustín Aníbal Aranda Pinilla	17.143.790-3	Monitor	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N°519 del 15/05/2024	\$429.315.-

Sin otra particularidad, se despide.

05/385
REVISADO



ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



RVE/SCP/scp
DISTRIBUCION:

- > DAF
- > DIDECO
- > Archivo



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	594
N° Certificado de bienes y servicios	233
Verificación bh sii	BOL. 732
N° pre- obligación	05/385
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia N/A
	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	517 15/05/24 ✓

ESCUELA
ACUJAS
BIENALES



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	594
N° Certificado de bienes y servicios	234
Verificación bh sii	BOL. 40
N° pre- obligación	05/385
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia N/A
	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	518 15/05/24

PROBATORIA 4 AR.



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	594
N° Certificado de bienes y servicios	234
Verificación bh sii	BOL. 259
N° pre- obligación	05/385
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	319 15/05/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 233 /2024.-

Conchalí, 03 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 517 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	132	Fecha	03/06/2024	Monto	\$516.522.-
RUT o RUN	17.767.732-9					
Proveedor o Prestador de	NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE MAYO DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer

Rosario Vilella Errazuriz
 Directora
 Dirección Desarrollo Comunitario

NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 132

RUT: 17.767.732-9

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS
N.C.P.,**

MONITORA

**ELENA REVUELTA 337 Villa/Pob. LOMAS BLANCAS , MAIPU
TELEFONO: 5022190**

Fecha: 03 de Junio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7 HONORARIOS DEL MES DE MAYO 2024	516.522
Total Honorarios \$:	516.522
13.75 % Impto. Retenido:	71.022
Total:	445.500

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 12:46



177677320013245FB45E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031246

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 12:46

noyo

Rosario



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Nicole Belén Baeza Iturriaga
Rut	17.767.732-9
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°517 del 15/05/2024.
Mes que Informa	Mayo 2024
Fecha	01 al 31 de Mayo del 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	No aplica
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante este periodo no hubo reuniones de coordinación y planificación.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	07/05/2024 Trabajo Administrativo 20/05/2024 Trabajo Administrativo 22/05/2024 Trabajo Administrativo 23/05/2024 Trabajo Administrativo 24/05/2024 Trabajo Administrativo
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	No aplica
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	No aplica
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No aplica
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	01/05/2024 Feriado 02/05/2024 Apoyo Escolar 03/05/2024 Día De Actividades de interés grupales e individuales 06/05/2024 Apoyo Escolar 08/05/2024 taller deportes y acrobacias 09/05/2024 Apoyo Escolar 10/05/2024 Apoyo Escolar



	<p>13/05/2024 Apoyo Escolar 14/05/2024 Apoyo Escolar 15/05/2024 taller deportes y acrobacias 16/05/2024 Apoyo Escolar 17/05/2024 Día De Actividades de interés grupales e individuales. 18/05/2024 Apoyo Escolar 19/05/2024 Día De Actividades de interés grupales e individuales. 21/05/2024 Feriado 27/05/2024 Apoyo Escolar 28/05/2024 Apoyo Escolar 29/05/2024 taller deportes y acrobacias 30/05/2024 Apoyo Escolar 31/05/2024 Día De Actividades de interés grupales e individuales.</p>
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Todos los días se realizan apoyos a las actividades y talleres guiadas por coordinadora y monitora.

NICOLE BAEZA ITURRIAGA
 MONITOR
 COORDINADORA 4 A 7



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO



Escuela básica José Alejandro Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de abril (1 al 31 Mayo)

Nombre del Taller: Deportes y Acrobacias

Nombre del profesor: Nicole Belén Baeza Iturriaga.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Desarrollar habilidades motrices básicas de coordinación, pliometria y flexibilidad.
- Realizar juegos y actividades que incluyan el desarrollo de la condición física necesaria para los ejercicios de acrobacia.
- Trabajo de disciplina, orden y cuidado de los pares y el material.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
1 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Aprender ejercicios básicos de acrobacia de suelo.• Desarrollar la resistencia física y la potencia a través de la pliometria.• Fomentar el trabajo en equipos.	Voltereta adelante Trípode (equilibrio de cabeza) Puente en parejas cargando al otro. Juego de ejercicios de estaciones donde saltan a un pie, pies juntos, realizan apoyos en los hombros, planchas y movilidad básica.	Semana del 1 al 10 de Mayo 2024
2 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Perfeccionar ejercicios básicos de acrobacia de piso.• Desarrollo de las capacidades motrices como preparación física.	Voltereta adelante Trípode Inversión o parada de manos y sus variaciones. Puente en parejas Cuatro apoyos y cargar a un compañero de pie. Juegos de cargarse en distintas posiciones.	Semana del 13 al 17 Mayo 2024



3 semana de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Perfeccionar ejercicios básicos de acrobacia de piso. • Incentivar a través del juego la preparación física necesaria para la disciplina. 	<p>A través de estaciones y de juegos realizarán Volteretas adelante, rueda, parada de manos, Trípode, pliometria.</p> <p>Trabajo de voltereta adelante</p>	Semana del 20 al 24 de mayo 2024
4 semana de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Perfeccionar ejercicios básicos de acrobacia de piso. • Incentivar a través del juego la preparación física necesaria para la disciplina. 	<p>A través de estaciones y de juegos realizarán Volteretas adelante, rueda, parada de manos, Trípode, pliometria.</p> <p>Trabajo de voltereta adelante Y sus variaciones con aro o distintas dificultades.</p>	Semana del 27 al 31 de mayo 2024



Nicole Belén Baeza Iturriaga
Profesora de Educación Física y Salud
Artista profesional de artes circenses





Escuela básica José Alejandro Bernales
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE MAYO

NOMBRE DEL TALLER: Apoyo Escolar

NOMBRE DEL PROFESOR: Nicole Baeza

OBJETIVOS DEL TALLER: Desarrollar herramientas lúdicas para el apoyo pedagógico y la organización escolar.

Apoyar en resolver dudas y resolución de problemas con materias de estudio escolar.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1	Revisión de tareas y trabajos pendientes. Realizar juegos interactivos donde a través de plataformas tipo quiz ellos contestan preguntas de lenguaje, matemáticas, etc.	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes. Con el Proyector utilizamos una aplicación donde a través del juego contestan sobre distintas materias.	1 al 10 de mayo 2024
Semana 2	Revisión de tareas y trabajos pendientes. Desarrollar la capacidad de organización y orden para el futuro.	Ordenados en grupos del mismo curso o también de manera individual realizan tareas y trabajos pendientes.	13 al 17 de mayo 2024
Semana 3	Realizar juegos interactivos donde a través de plataformas tipo quiz ellos	Campeonato de trivias de diferentes áreas culturales.	20 al 24 de mayo 2024 Coordinadora La Mujer MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIDECO



	contestan preguntas de lenguaje, matemáticas, etc.		
Semana 4	<p>Incentivar el apoyo escolar a través de la resolución de dudas y problemas que tengan en alguna materia.</p> <p>Realizar calendario de fechas de cumpleaños</p>	<p>Revisión de tareas y dudas sobre materias de manera personal.</p> <p>Realizar un calendario semanal con sus pendientes y tareas por hacer.</p> <p>Cada uno escribe en grande su nombre y fecha de nacimiento en una hoja para organizarlas en un diario mural.</p>	27 al 31 mayo 2024

Nicole Belén Baeza Iturriaga
Profesora de Educación física y salud
Artista Circense profesional

Verificación Mayo

02/05/2024



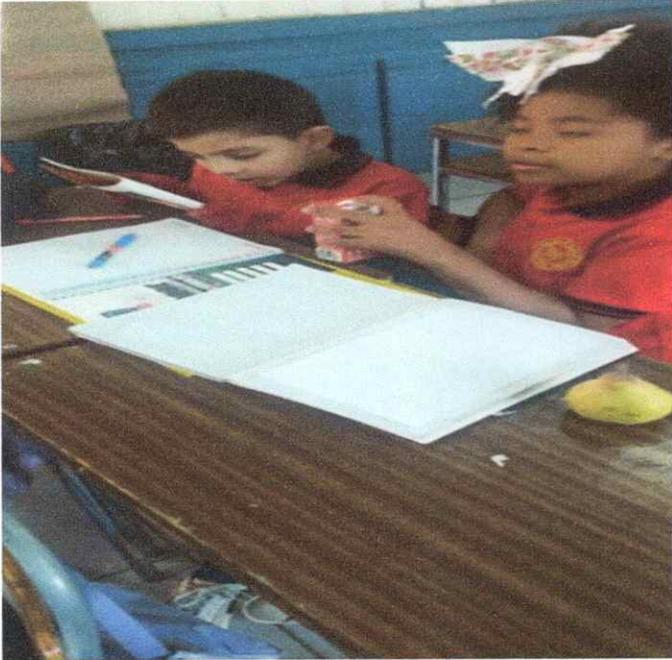
03/05/2024



06/05/2024



08/05/2024



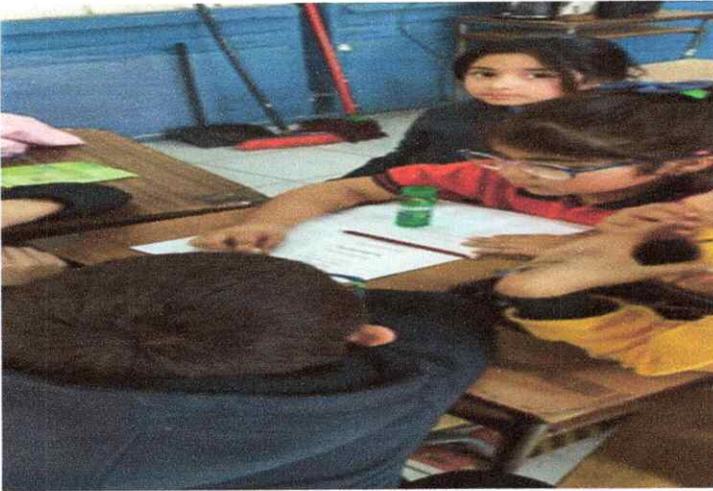
09/05/2024



10/05/2024



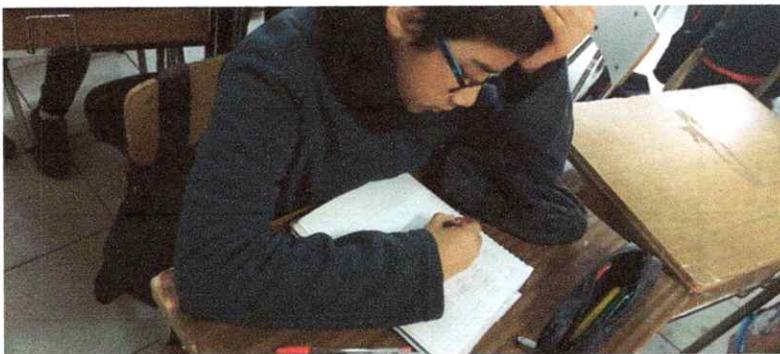
13/05/2024



14/05/2024



15/05/2024



17/05/2024



18/05/2024



19/05/2024

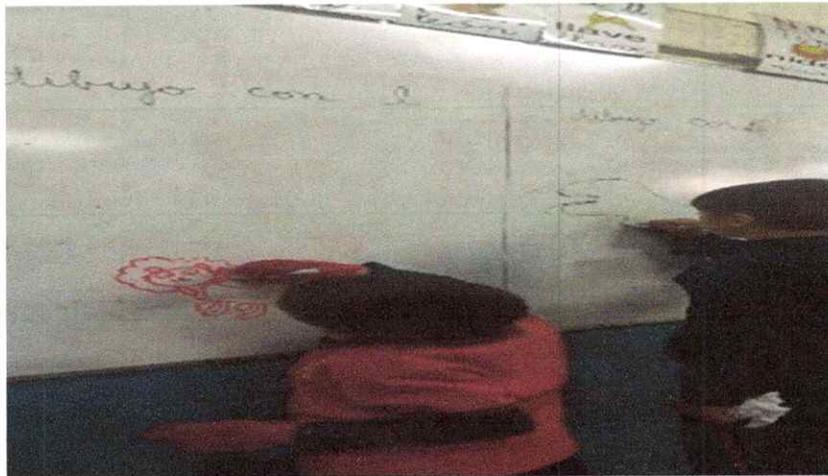




28/05/2024



29/05/2024



30/05/2024



31/05/2024



MUNICIPALIDAD DE CONSUMIDORES
Coordinadora
Área de
La Mujer
D/DECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, chilena, Licenciado en Educación, cédula nacional de identidad N° 17.767.732-9, con domicilio en Elena Revuelta N° 337, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4°/2024, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE ESTE". A realizarse en (Escuela Básica General José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, como Coordinador/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- > Participar del proceso de difusión del Programa.
- > Informar inmediatamente a la Coordinadora del Área de la Mujer, cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.



- Participar en las reuniones convocadas por la coordinadora del Área de la Mujer.
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por SernamEG.
- Realizar las actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado o designada para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Convocar a contraparte técnica y encarga SernamEG a reunión de planificación inicial (de acuerdo al Proyecto Comunal). En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos y debe ser entregado a la contraparte técnica con la mayor celeridad posible.
- Completar toda la información de la ficha de inscripción de la participante. Tener respaldo de la información.
- Digitalizar las fichas en el Sistema Informático Institucional. Mantener el sistema informático actualizado. Tanto en registros nuevos como en edición de la información. Informar los problemas con el sistema de acuerdo a los lineamientos entregados por SernamEG. Sólo se considerarán dichas alertas.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 207.900.- (doscientos siete mil novecientos pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 516.522.- (quinientos dieciséis mil quinientos veintidós pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 234 /2024.-

Conchalí, 03 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 518 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	40	Fecha	03/06/2024	Monto	\$429.315.-
RUT o RUN	16.067.330-3					
Proveedor o Prestador de	PAULINA ELIEEN CHAVEZ PAVEZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE MAYO DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio



Soledad Cornejo Pastene
Coordinadora
Área de la Mujer



Bosario Wilela Errazuriz
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 40

RUT: 16.067.330-3

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
HORUS 717 Villa/Pob. PARAISO , MAIPU**

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE MAYO 2024 MONITORA PROGRAMA 4 A 7	429.315
Total Honorarios \$:	429.315
13.75 % Impto. Retenido:	59.031
Total:	370.284

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 10:48



16067330000405AEC412

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Paulina ds

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031049

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 10:49



Sosa...





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1.-DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Paulina Chavez Pavez
Rut	16.067330-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°518 del 15/05/2024
Mes que Informa	Mayo 2024
Fecha	01 al 31 de mayo del 2024. ✓

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	No aplica
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	No aplica
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	No aplica
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	07/05/24 Trabajo administrativo Planificación de talleres. 20/05/24 Trabajo administrativo. 22/05/24 Trabajo administrativo. 23/05/24 Trabajo administrativo. 24/05/24 Trabajo administrativo.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte Sernameg).	No se lleva a cabo reuniones durante este mes.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizaron actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	02/05/24 Tarde de juego y cine 03/05/24 Tarde recreativa juegos en patio



	<p>06/05/24 Taller de manualidades Juego de la olla en la sala</p> <p>08/05/24 Apoyo en taller de apoyo escolar Juegos de mesa en patio Trabajo sobre los animales en grupo</p> <p>09/05/24 Cuenta cuento Actividad manual tarjeta del día de la mamá</p> <p>10/05/24 Tarde recreativa y cine</p> <p>13/05/24 Taller de manualidades Mándalas Juegos didácticos en patio</p> <p>14/05/24 Concurso de dibujos en la pizarra Juegos de mesa</p> <p>15/05/24 Juegos en el patio (corre la guaracha y encuentra la cola) Actividad recreativa en sala</p> <p>16/05/24 Taller de manualidad, actividad de confianza en el patio.</p> <p>17/05/24 Tarde recreativa y cine</p> <p>21/05/24 Feriado</p> <p>27/05/24 Taller de manualidad y tarde de cine</p> <p>28/05/24 Taller de manualidad trabajo de lana (rellenar formas)</p> <p>29/05/24 Juegos en sala y patio Juegos de mesa en sala</p> <p>30/05/24 Taller de danza y juegos en patio en grupo</p> <p>31/05/24 Tarde recreativa y trivia en proyector</p>
<p>Otros aspectos relevantes en la Intervención.</p>	<p>Organización de materiales para taller de manualidad. Apoyo a coordinadora y monitor en realización de talleres diarios.</p>

Paulina Chavez Pavez

PAULINA CHAVEZ PAVEZ
MONITOR/A
PROGRAMA 4 A 7

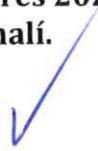


SOLEDAD CORNEJO PASTENE
COORDINADORA ÁREA DE LA MUJER
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO





Colegio José Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Mayo.



Nombre del Taller: Manualidad.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Estimular habilidades en niños y niñas.
- Incentivar habilidades de motricidad fina en niños y niñas para su desarrollo integral.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar trabajo en equipo y compañerismo
- Respeto y cuidado con el medio ambiente (estimulando a los niños y niñas al reciclaje y al cuidado del medio ambiente)
- Incentivar el amor propio y autoestima.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Manualidad. 1 semana de trabajo.	Activar en los niños y las niñas la motricidad fina. Estimulación de trabajo en equipo, compañerismo, creatividad.	Actividad del día de la madre, recuerdos adornos y tarjetas de regalo en su día. Con cartulina, goma eva y papel decorativo.	Semana del 01 al 10 de Mayo 2024
Manualidad. 2 semana de trabajo	Estimular concentración y motricidad fina Aprender a recibir instrucciones, Trabajo en equipo.	Actividad sobre la conciencia del medio ambiente y cuidado de él, con material reciclado se realiza manualidad de arboles.	Semana del 13 al 17 de Mayo 2024
Manualidad. 3 semana de trabajo	Aprender a recibir instrucciones y estimular creatividad.	Actividad de creatividad y trabajo en equipo, cuadros para enmarcar trabajos anteriores.	Semana del 20 al 24 de Mayo 2024



Manualidad 4 semana de trabajo	Desarrollo de trabajo en equipo y compañerismo. Estimular la creatividad y motricidad fina. Trabajo en equipo, compañerismo.	Actividad con lana, a cada niño y niña se le entrega una ilustración, para luego cortar y pegar lana en su interior. Para luego aplicar colafria endurecer y dar brillo al trabajo.	Semanas de 27 al 31 de Mayo 202
--------------------------------------	---	---	------------------------------------

Paulina Chavez Pavez

Paulina Chavez Pavez.
Manualidad.





Colegio José Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Mayo.

Nombre del Taller: Danza y expresión Corporal.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Incentivar a los niños y a las niñas a realizar secuencias de movimiento y llevar el ritmo a la melodía o canción.
- Estimular movimientos y gestos como medio de expresión.
- Fomentar a los niños y a las niñas que desarrollen actividad física para el bien estar del cuerpo.
- Desarrollar trabajo en equipo y compañerismo.
- Incentivar el amor propio y autoestima.
- Incentivar movilidad y flexibilidad.
- Incrementar la elasticidad muscular mediante la elongación.
- Mejorar el rendimiento físico y evitar lesiones.
- Mejorar la habilidad para realizar actividad física.
- Disciplina y responsabilidad.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Danza y expresión corporal. 1 semana	Se da la instrucción para que los niños y niñas sigan un hábito y seguimientos de movimientos. Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a través de una forma entretenida y lúdica como es el baile y expresión corporal.	Ejercicios de calentamiento para los niños y las niñas. Se da la instrucción para que realicen grupos de 3 personas, para hacer espejo de ellos mismos (copiando movimientos). Para finalizar se hace un estiramiento.	Semana del 01 al 10 de Mayo 2024



<p>Danza y expresión corporal. 2 semana</p>	<p>Reconocimientos de espacio según coreografía. Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a través de una forma entretenida y lúdica como es el baile y expresión corporal.</p>	<p>Ejercicios de respiración y concentración para relajar a los niños y las niñas. Se realizan ejercicios para calentamiento. Seguido se da la instrucción de la distribución de los niños. Y a las niñas para reconocimiento de quinesfera. Muestra de las coreografías explicando pasos a seguir. Para terminar se realiza, estiramiento y elongación.</p>	<p>Semana del 13 al 17 de Mayo 2024</p>
<p>Danza y expresión corporal. 3 semana</p>	<p>Conciencia y respeto del cuerpo humano. Incentivar a los niños y las niñas a la actividad física y al compañerismo.</p>	<p>Se realizan coreografías para que los niños y las niñas lo sigan. Seguido se da la instrucción a realizar grupos para trabajo, definen a un líder a seguir. Al finalizar se realiza elongación de parte superior e inferior del cuerpo.</p>	<p>Semana del 20 al 24 de Mayo 2024</p>
<p>Danza y expresión corporal. 4 semana</p>	<p>Se da instrucción de estructura y esquema de coreografía. Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a través de una forma entretenida y lúdica como es el baile y expresión corporal.</p>	<p>Conteo rítmico. Se realizan ejercicios de calentamiento para los niños y las niñas. Se da la instrucción para que se distribuyan en la sala donde todos tengan visibilidad, se realiza improvisación de movimientos propios, enfocados en su respiración.</p>	<p>Semanas de 27 al 31 de Mayo 2024</p>

Paulina Chavez Pavéz

**Paulina Chavez Pavéz.
Danza y expresión Corporal.**

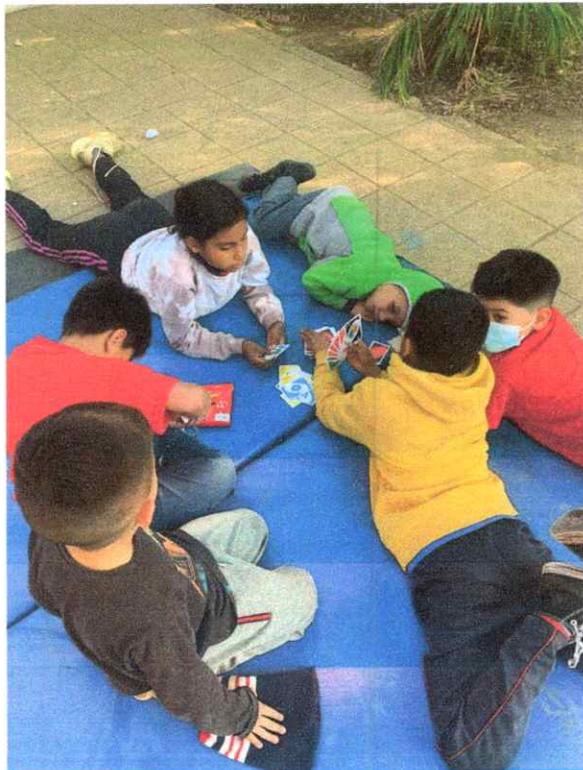


FOTOS MES DE MAYO 2024

02 MAYO



03 MAYO



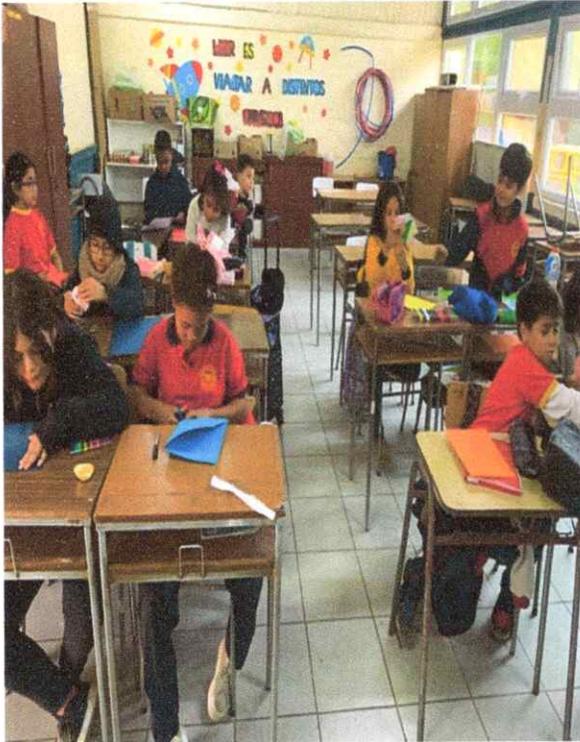
06 MAYO



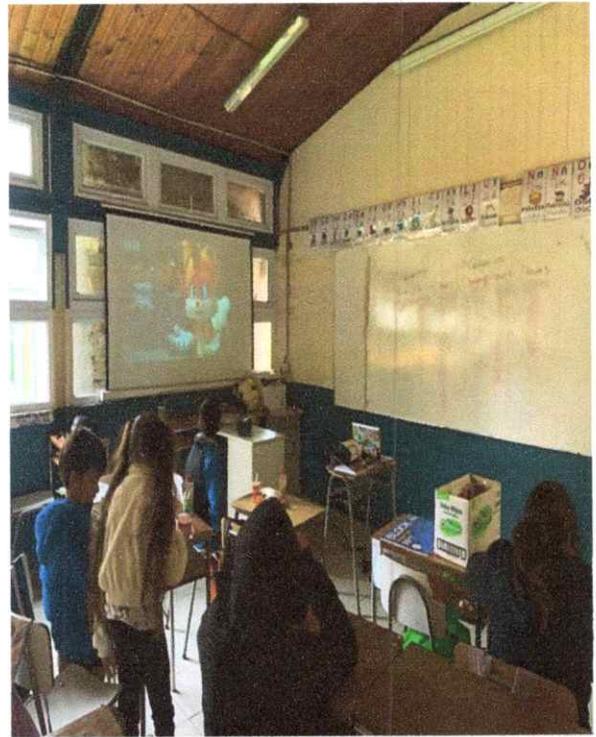
08 MAYO



09 MAYO



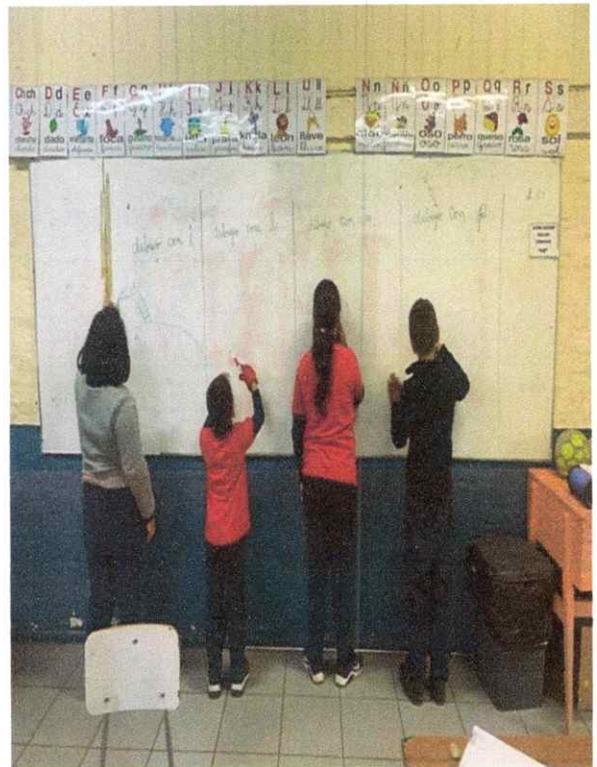
10 MAYO



13 MAYO



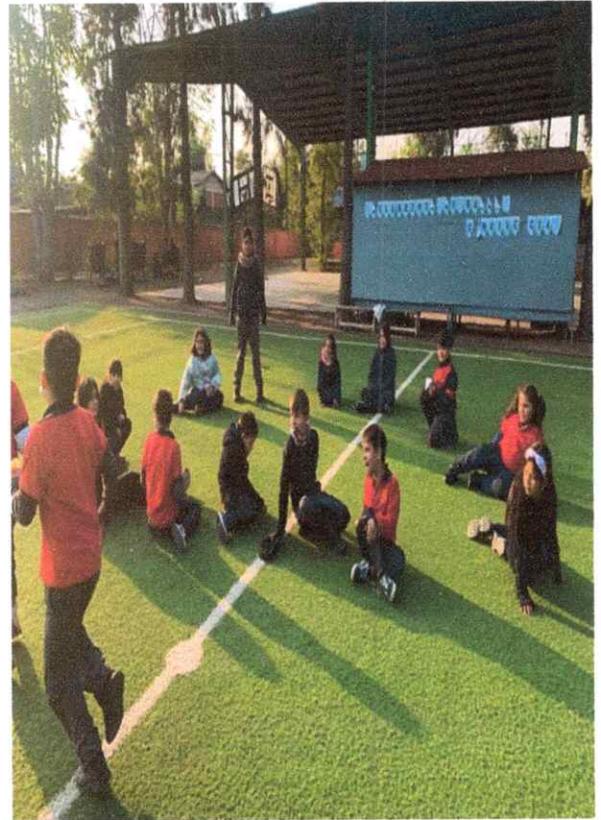
14 MAYO



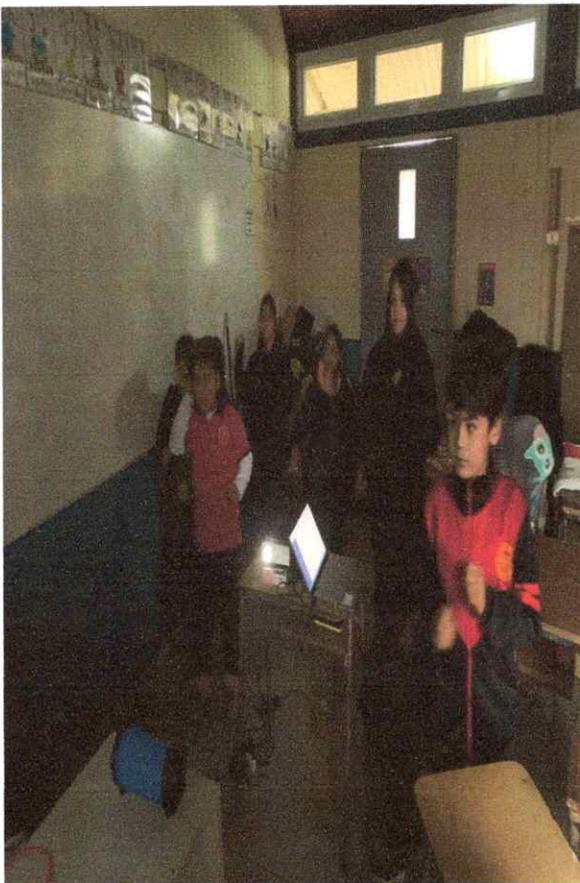
15 MAYO



16 MAYO



17 MAYO



27 MAYO



28 MAYO



29 MAYO



30 MAYO



31 MAYO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 518

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, chilena, Licenciada en Coreografía en Danza Teatro, cédula nacional de identidad N° 16.067.330-3, con domicilio en Capellan Florencio Infante N° 2755, casa N° 61, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024. ✓

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315,- (cuatrocientos veintinueve mil trescientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.





SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 237 /2024.-

03 JUN 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 519 DEL 15/03/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	259	Fecha	03/06/2024	Monto	\$429.315.-
RUT o RUN	17.143.790-3					
Proveedor o Prestador de	AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR PROGRAMA 4 A 7, MES DE MAYO 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer

Rosario Villela Errazuriz
 Directora
 Dirección Desarrollo Comunitario

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 259

RUT: 17.143.790-3

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ACTIVIDADES RECREATIVAS
SAN IGNACIO 1680 DP 406 , SANTIAGO

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MAYO 2024 MONITOR PROGRAMA 4 A 7	429.315
Total Honorarios \$:	429.315
16.75 % Impto. Retenido:	71.910
Total:	357.405

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 13:30



171437900025920F5732

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031331

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 13:31

Handwritten calculations and signature:

$$429.315 \cdot 16.75\% = 71.910$$

$$429.315 - 71.910 = 357.405$$

[Handwritten signature]





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

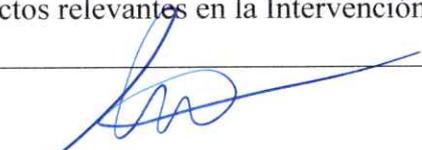
Monitor/a	Agustín Aníbal Aranda Pinilla
Rut	17.143.790-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°519 DEL 15/05/2024.
Mes que Informa	MAYO 2024
Fecha	1 al 30 de MAYO

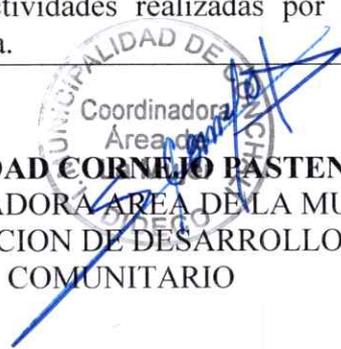
2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	Durante este periodo no se realizan reuniones
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante este periodo no se realizan reuniones.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	No aplica
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	<p>1/05/2024 FERIADO</p> <p>2/05/2024 Apoyo a actividades</p> <p>3/05/2024 Día de actividades libres por interés</p> <p>6/05/2024 Voleibol: ubicación en la cancha</p> <p>7/05/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer</p> <p>8/05/2024 Apoyo a actividades</p> <p>9/05/2024 Voleibol: saque</p> <p>10/05/2024 Día de actividades libres por interés</p> <p>13/05/2024 Voleibol: saque</p> <p>14/05/2024 Futbol: juego</p> <p>15/05/2024 Apoyo a actividades</p> <p>16/05/2024 Juegos recreativos: pilla uno pillan todos</p> <p>17/05/2024 Día de actividades libres por interés</p> <p>20/05/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer</p> <p>21/05/2024 FERIADO</p> <p>22/05/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer</p> <p>23/05/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer</p> <p>24/05/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer</p> <p>27/05/2024 Voleibol: juegos de ubicación espacial</p> <p>28/05/2024 Acondicionamiento físico</p>



	29/05/2024 Juegos recreativos: monito mayor 30/05/2024 Juegos recreativos: policias y ladrones 31/05/2024 Día de actividades libres por interés
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Durante este periodo no se realizan reuniones.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	Durante este periodo no se realizan actividades de promoción.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	No aplica
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Apoyo a actividades realizadas por Monitora y coordinadora.


AGUSTIN ARANDA PINILLA
 MONITOR
 PROGRAMA 4 A 7


SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO





ESCUELA BÁSICA JOSÉ ALEJANDRO BERNALES
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE MAYO 2024

NOMBRE DEL TALLER: DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

NOMBRE DEL PROFESOR: AGUSTIN ARANDA

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Fortalecer y estimular habilidades sociales a través de la recreación y actividades de iniciación al deporte.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.
- Crear instancias participativas para el desarrollo integral de las habilidades motrices.
- Conocer y participar de nuevos deportes.
- Favorecer instancias recreacionales a través de juegos.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • juegos recreativos • iniciación voleibol 	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	<p>Apoyo a actividades: realizar apoyo a las actividades planificadas por monitora y coordinadora</p> <p>Día de actividades libres por interés: cada niño y niña, busca alguna actividad de su interés para realizarla junto a sus compañeros.</p>	<p>Semana del 01/5/2024 al 03/5/2024</p>
<ul style="list-style-type: none"> • juegos recreativos • Taller de fútbol • iniciación voleibol 	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	<p>Voleibol: ubicación en la cancha, se les enseña la posición y función de cada jugador en cancha, y el concepto de rotación tras la pérdida de un punto.</p> <p>Voleibol:</p>	<p>Semana del 06/5/2024 al 10/5/2024</p>





		<p>Saque: con balón, deben ocupar una de las técnicas de saque aprendidas anteriormente, para hacer que el balón caiga en los espacios demarcados.</p> <p>Día de actividades libres por interés: cada niño y niña, busca alguna actividad de su interés para realizarla junto a sus compañeros.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • juegos recreativos • Taller de fútbol • iniciación voleibol 	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	<p>. Voleibol: Saque: técnicas de saque con y sin balón</p> <p>Futbol: juegos recreativos con balón, para buscar la aplicación de los conceptos aprendidos con anterioridad. Apoyo a actividades Juegos recreativos: pilla uno pillan todos</p> <p>Actividades libres por intereses cada niño y niña, busca alguna actividad de su interés para realizarla junto a sus compañeros.</p>	<p>Semana del 13/5/2024 al 17/5/2024</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Voleibol • Acondicionamiento físico • Juegos recreativos 	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	<p>Voleibol: juegos de ubicación espacial: atravez del juego, se colocan números en las posiciones donde deben ir los jugadores. Los niños corren libremente y al parar la música deben ir al numero indicado por el profesor.</p> <p>Acondicionamiento físico: Por medio de la música se realizan movimientos físicos cardiovasculares de mediana intensidad,</p> <p>Juegos recreativos: monito mayor: todos deben seguir al líder, quien hará diversos movimientos. Quien se equivoque, paga penitencia.</p> <p>Juegos recreativos:</p>	<p>Semana del 27/5/2024 al 31/5/2024</p>





		<p>policías y ladrones: dos bandos, los policías deben atrapar y encarcelar a los ladrones.</p> <p>Actividades libres por intereses: cada niño y niña, busca alguna actividad de su interés para realizarla junto a sus compañeros.</p>	
--	--	--	--

**AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA
PROFESOR DE EDUCACION FISICA Y SALUD**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Coordinadora
Area de
La Mujer
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

REGISTRO FOTOFRAFICO

MAYO 2024

2/05/2024 Apoyo actividades



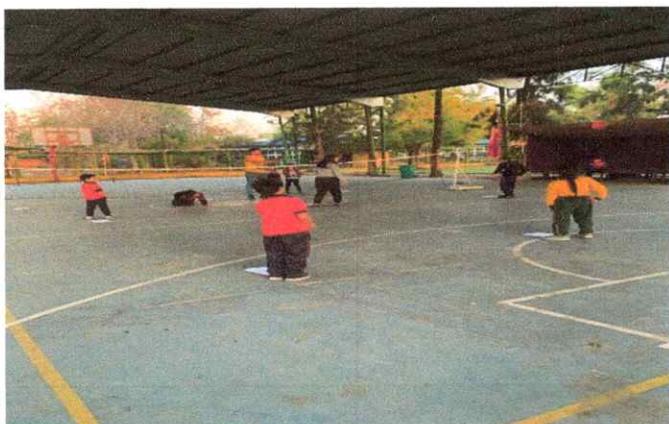
3/05/2024 Día de actividades libres por interés



6/05/2024 VOLEIBOL



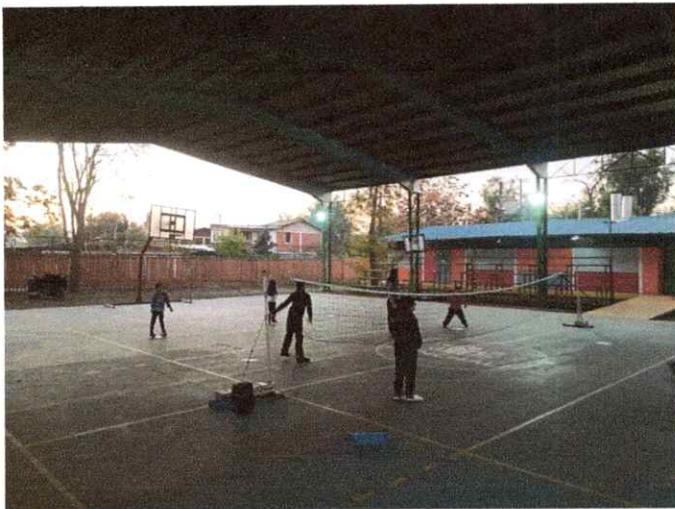
9/05/2024 Voleibol



10/05/2024 Día de actividades libres por interés



13/05/2024 Voleibol



14/05/2024 Futbol



15/05/2024 Apoyo actividades



16/05/2024 Juegos recreativos



17/05/2024 Día de actividades libres por interés



27/05/2024 Voleibol



28/05/2024 Acondicionamiento físico



29/05/2024 juegos recreativos: monito mayor



30/05/2024 Juegos recreativos



31/05/2024 Día de actividades libres por interés



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 519

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, chileno, Profesor de Educación Física Para la Educación General Básica, cédula nacional de identidad N° 17.143.790-3, con domicilio en San Ignacio de Loyola N° 1680, comuna de Santiago Centro, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/BBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD
DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJE-
CUCION ENTRE SERNAMEG R.M. Y LA
MUCIPALIDAD DE CONCHALI PARA EL
PROGRAMA 4 A 7° 2024**

CONCHALI, 19 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 196

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 98 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 174 del 05.02.2024 de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 120 del 02.02.2024; Memorandum N° 208 del 12.02.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario que adjunta la Resolución Exenta N° 150 del 09.02.2024 ambas de SERNAMEG; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 02 de febrero de 2024, mediante Resolución Exenta N° 120 de la Dirección Regional Metropolitana, se aprobó Convenio de Transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí, suscrito el 02 de enero de 2024, Programa 4 a 7, en adelante "El Convenio".

2.- En la Resolución Exenta N° 120 del 02 de Febrero de 2024, se cometieron errores de transcripción, por cuanto se señala que las partes suscribieron el convenio con fecha 22 de Enero de 2024, y mas adelante "APRUEBASE Convenio suscrito con fecha 22 de Enero de 2024" debiendo decir en ambos casos de fecha 02 de Enero de 2024.

Así mismo, el convenio contenido en la Resolución Exenta, señala una fecha distinta a la que efectivamente se suscribió, 22 Enero de 2024, debiendo decir 02 de Enero de 2024, y a raíz de lo anterior, se cometió un error en la comparecencia del convenio aprobado por la Resolución Exenta N° 120, ya que el convenio fue finalmente suscrito por el Alcalde titular y no el subrogante como señala en la Resolución que por este acto se rectifica.

3.- Que la Resolución Exenta N° 150/2024, viene a rectificar los errores que se cometieron en la Resolución Exenta N° 120/2024,

DECRETO

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA 4 A 7", de fecha 02 de Enero de 2024, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT N° 60.107.000-6, Representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Lillo Letelier, cedula de identidad N° 11.337.418-7, ambas con domicilio en calle Huérfanos N° 669, Oficina 509, Comuna de Santiago, por una parte y por la otra la Municipalidad de Conchalí, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don Rene de la Vega Fuentes, cedula de identidad N° 13.918.850, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, se celebra el siguiente convenio:

TERCERO: Objeto

Que conforme a los objetivos y fines, el ejecutor se compromete a implementar y ejecutar en el territorio que se acuerda en las cláusulas siguientes, el modelo programático de SernamEG, según las Orientaciones Técnicas vigente del Programa "4 a 7" y cuyo modelo se detallará en las cláusulas siguientes:

CUARTO: Objetivos del Programa

- Objetivo General

Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado prestado por el Programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.



2.- Objetivos Específicos

- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
- Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

QUINTO:

La población del programa corresponde a mujeres entre 18 a 65 años, que son parte de la población económicamente activa – PEA -, que son responsables de niñas y niños entre 6 y 13 años y pertenecen al 60% de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH). Para quienes no estén inscritas en el RSH se considerarán los quintiles I, II Y III.

SEXTO: Focalización Territorial y Coberturas.

La entidad ejecutora implementará el modelo de intervención en la comuna de Conchalí, en forma integral, de acuerdo a los estándares establecidos por el SernamEG en las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa y en conformidad a lo establecido en el Cronograma de Trabajo presentado por la entidad ejecutora y aprobado por SernamEG.

OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

1.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, con los recursos asignados con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2024, para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular.

2.- Tratándose de dos establecimiento educacionales para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular con cobertura de 18 y 29 mujeres participantes y 25 y 40 niñas y niños. SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total de \$ 28.762.799.-(veinte y ocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) la que se desglosa de la siguiente manera, por establecimiento:

Establecimiento Escuela Horacio Johnson Gana

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG, Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 9.372.993.-
2	Gastos de Operación	\$ 1.730.334.-
3	Gastos de Inversión	\$ 640.397.-
	Totales	\$ 11.743.724.-

Establecimiento Escuela General José Alejandro Bernales:

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG, Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 13.751.527.-
2	Gastos de Operación	\$ 2.557.109.-
3	Gastos de Inversión	\$ 710.439.-
	Totales	\$ 17.019.075.-

Vigencia del Convenio:

El presente entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de dar continuidad al funcionamiento del Programa, se entiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de marzo de 2024 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2024.

“La personería del Alcalde don René de la Vega Fuentes para representar a Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación, Alcalde y Concejales, comuna de Conchalí, del Primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.

CLAUDIA LILLO LETELIER / DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGION
METROPOLITANA / RENÉ DE LA VEGA FUENTES / ALCALDES / MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ //”



Las Resoluciones Exentas N° 120 de fecha 02.02.2024 y N° 150 de fecha 09.02.2024 de SERNAMEG y Convenio de fecha 22 de Enero de 2024, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa de Conchalí (S)



CPT/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Personal

Finanzas - Control - DIDECO - SERNAMEG

O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letrag) Ley N° 20.285./

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO PROGRAMA "4 A 7".
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. AREA DE LA MUJER
DECRETO APROBATORIO	D.E N° 196 DEL 19/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION. Y SU COMETIDO DE HONORARIOS SEGUN D.E N°399 DEL 05/04/2024.
ENTIDAD EXTERNA	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/03/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	NO APLICA
N° PRORROGA	NO APLICA
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



Rosario Vilela Errazuriz
ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO